



CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores.
Secretaría General

CÁMARA DE SENADORES

EXP: PS-24 01674

FECHA DE SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

13 DE NOVIEMBRE DE 2024.

6.- Proyecto de Ley "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTÍNEZ, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON PADRÓN N° 5326, MATRICULA N° 00191227, CON UNA SUPERFICIE DE 500 METROS CUADRADOS, A FAVOR DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA ASIENTO DEL CENTRO DE SALUD", presentado por los senadores Ever Villalba y Sergio Rojas, de fecha 29 de octubre de 2024.

GIRADO A LAS COMISIONES DE:

- 1.- ASUNTOS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES, DISTRITALES Y REGIONALES.
- 2.- ENERGÍA, RECURSOS NATURALES, POBLACIÓN, AMBIENTE, PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
- 3.- DESARROLLO SOCIAL.

DECISIONES TOMADAS DURANTE LA SESION.

APROBADO EN SESIÓN:	APROB. CON MODIF.:
RECHAZADO EN SESIÓN:	RATIFICADO EN SESIÓN:
ARCHIVADO EN SESIÓN:	RETIRADO EN SESIÓN:
VUELTO A COMISIÓN:	SOLICITADO POR:
POSTERGADO	SOLICITADO POR
PASA A:	VUELVE A:

OBSERVACIONES:



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 29 de octubre de 2.024

Señor
Basilio Núñez, Presidente
Honorable Cámara de Senadores

De mi consideración:

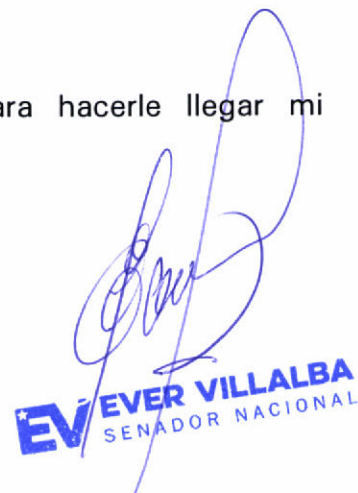
Me dirijo a V. E. y por vuestro intermedio a los demás miembros de la Honorable Cámara de Senadores, a fin de presentar el Proyecto de Ley "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON PADRÓN N° 5326, MATRICULA N° 00191227, CON UNA SUPERFICIE DE 500 METROS CUADRADOS, A FAVOR DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA ASIENTO DEL CENTRO DE SALIUD".

Este Proyecto de Ley surge a raíz de la necesidad de regularizar la posesión del inmueble donde se encuentra asentado el Centro de Salud local, al efecto que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social se encuentre legalmente habilitado a realizar las inversiones necesarias que permitan mejorar los servicios sanitarios en el mencionado distrito.

En fecha 02 de junio de 2023 la Intendencia Municipal de la ciudad de Teniente Esteban Martínez, dio mesa de entrada ante la Honorable Cámara de Senadores al presente proyecto, ingresando en Asuntos Entrados de la Sesión Ordinaria de fecha 08 de junio del mismo año, tomándose nota de la misma, razón por la cual los antecedentes originales se encuentran en la referida Cámara.

Por lo expresado en el párrafo anterior, solicito a Secretaria General de la Honorable Cámara de Senadores, haga los trámites de rigor a los efectos que dichos documentos originales sean incorporados a la presente propuesta legislativa, en virtud a lo dispuesto en el artículo 222 numeral 1 de la Constitución de la República del Paraguay.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar mi consideración más distinguida.





CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores

Exposición de motivos


El presente proyecto de ley tiene la finalidad de formalizar el usufructo por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de un inmueble, propiedad del Municipio de Teniente Esteban Martínez, utilizado para asiento del Centro de Salud, quien es el único centro hospitalario que brinda asistencia sanitaria a los pobladores de la zona urbana, barrios y compañías que se hallan dentro del referido municipio.

Que, la Junta Municipal de la ciudad de Teniente Esteban Martínez, mediante Resolución J.M. N° 013/2019, ha aprobado los planos y demás diligencias de la mensura administrativa del inmueble de propiedad municipal ubicado en el lote municipal N° 04, lote 01, manzana N° 9037.

Que, la Junta Municipal, mediante Resolución J.M. N° 021/202, a resuelto "APRUEBA Y AVALA LA ADJUDICACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON CTA. CTE.CTAL. N° 30-9037-02, CON 5000 M2 PERTENECIENTE AL DOMINIO PRIVADO DE LOS BIENES MUNICIPALES, EN DONACIÓN AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, COMO ASIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE LA CIUDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ, DE CONFORMIDAD A LA LEY ORGANICA MUNICIPAL.

Además, se encuentra vigente un convenio entre el gobierno local y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el usufructo del referido inmueble, en el mismo convenio el Municipio asume la responsabilidad de presentar ante el Poder Legislativo la propuesta para la transferencia definitiva a favor del órgano rector en materia sanitaria; al efecto de dar cumplimiento a lo expresado en el referido convenio, el gobierno municipal dio ingreso al Proyecto de Ley de desafectación en fecha 02 de junio de 2023 ante la Honorable Cámara de Senadores, solicitando se realicen las gestiones necesarias para que dichos documentos originales sean requeridos e incorporados al presente Proyecto de Ley, en virtud a lo dispuesto en el artículo 222 numeral 1 de la Constitución de la República del Paraguay. Se adjunta copia de las documentaciones.

El municipio de Teniente Esteban Martínez se encuentra alejado de los centros de asistencia sanitarias de nivel departamental y nacional, razón por la cual es de suma necesidad que el Poder Legislativo pueda sancionar este Proyecto de Ley de desafectación a favor que el órgano rector en materia sanitaria y que la misma se encuentre habilitada para realizar las inversiones pertinentes a fin de contar con mayor cobertura y así poder cubrir las necesidades sanitarias básicas que la población demanda.


Sergio R. Rojas Sosa
Senador de la Nación


EVER VILLALBA
SENADOR NACIONAL



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores

LEY N°.....

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON PADRÓN N° 5326, MATRICULA N° 00191227, CON UNA SUPERFICIE DE 500 METROS CUADRADOS, A FAVOR DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA ASIENTO DEL CENTRO DE SALIUD

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Desaféctase del dominio privado municipal y autorizase a la Municipalidad de Teniente Esteban Martínez, a transferir a título gratuito, un inmueble individualizado con padrón N° 5326, matrícula N° 00191227, del mencionado distrito, a favor del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para asiento del Centro de Salud, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

Dimensiones, linderos y superficie

Lado 1-2: Con Rumbo S-34° 42' 17"-W (Sur- treinta y cuatro grados, cuarenta y dos minutos, diecisiete segundos,-Oeste), mide 50,00 mts. (Cincuenta metros) y linda con la Calle Gral. Bernardino Caballero, (Tierra)-

Lado 2-3: Con Rumbo N-55° 21' 54"-W (Norte-cincuenta y cinco grados, veintiuno minutos, cincuenta y cuatro segundos-Oeste), mide 100,00 mts. (Cien metros) y linda con la Calle Leónidas de Jesús Giménez, (Tierra).-

Lado 3-4: Con Rumbo N-34° 42' 17"-E (Norte - treinta y cuatro grados, cuarenta y dos minutos, diecisiete segundos- Este), mide 50,00 mts. (Cincuenta metros) y linda con la Calle Pai Nicolás Weiler, (Tierra).- -

Lado 4-1: Con Rumbo S-55° 21' 17"-E (Sur-cincuenta y cinco grados, veinte y un minutos, diez y siete segundos-Este), mide 100,00 mts (Cien metros) y linda con el Lote N° 02-

Superficie: La superficie Total de la Fracción a Transferir es de. 5.000 m2 (Cinco mil metros cuadrados).

Área Construida: La superficie del área construida dentro del Lote N° 01 es de 120,00 m2.


Sergio R. Rojas Sosa
Senador de la Nación


EVER VILLALBA
SENADOR NACIONAL



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores

Referencias

Los Rumbos citados con respecto al Norte de Cuadrículas de la Proyección Universal Transversa de Mercator (UTM).

Las coordenadas UTM (Universal Transversa de Mercator), Zona 21, Datum WGS 84, de los vértices 1 y 2 de esta Propiedad son:

MOJONES	ESTE	NORTE
1	214.628,22	7.333.653,19
2	214.599,75	7.333.612,08

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sergio R. Rojas Sosa
Senador de la Nación